



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**REGISTRADA BAJO EL N° 177.-**

**VISTO:**

El expediente C.M. N° 06273-1 y la celebración el próximo 24 de Octubre del “Día de Rafaela”; y

**CONSIDERANDO:**

Que desde hace varios años el Concejo Municipal ha estado realizando diferentes gestiones para que en adhesión al día de la ciudad el mismo sea declarado feriado no laborable de manera que todos los rafaelinos podamos sumarnos a los festejos programados para la ocasión.

Que ese día no existirá actividad en todos los organismos públicos, tanto municipales, provinciales y nacionales, e incluso varios organismos privados, como los bancos, tampoco trabajarán.

Que esta inquietud del Concejo durante años ha sido transmitida a las autoridades del Centro Comercial de Rafaela para que sugieran a sus asociados la posibilidad de sumarse a los festejos proponiendo un “cese de actividades en horario vespertino”.

Que este año la Comisión Directiva del CCIR mediante una solicitud pública ha hecho propio nuestro pedido y ha recomendado a sus afiliados que cierren sus puertas el próximo viernes 24 de Octubre en horas de la tarde como forma de acompañar y recordar al Santo Patrono de la ciudad.

Que esta iniciativa debe ser apoyada por el Concejo, de manera que, a partir de este momento y en años sucesivos podamos, entre todos, lograr el reconocimiento para la ciudad que la misma se merece.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

**DECLARACIÓN**

**Art. 1º)** Solicitar a los sectores comerciales, industriales y de servicios de la ciudad la adhesión al “*DÍA DE RAFAELA*”, con un cese de actividades.-

**Art. 2º)** Adherir a la Declaración Pública del Centro Comercial e Industrial de Rafaela del pasado martes 21 de octubre, en la que recomiendan a sus asociados suspender las actividades en horas de la tarde el próximo 24 de octubre como forma de acompañar los actos en homenaje al Santo Patrono de la Ciudad y a la gesta de los Formadores.-

  
**Sr. JOSÉ L. ROSSETTO**  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

Art. 3º) Enviar copia de la presente a las autoridades del CCIR, a todas sus cámaras adheridas y a los medios de comunicación.

Art. 4º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los veintitrés días del mes de octubre/ de dos mil ocho.-----

  
Sr. JOSÉ L. ROSSETTO  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
Sr. LUIS PERETTI  
VICE - PRESIDENTE 1º  
Concejo Municipal de Rafaela